

Buenos Aires, 25 de abril de 1969.-

Considerando:

Que desde tiempo atrás -expedientes de Superintendencia 4711/64 y el presente- se gestiona por intermedio de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca el aumento de personal del Juzgado Federal con asiento en Ushuaia; y en particular el de otro cargo de Secretario.-

Que a ese respecto la mencionada Cámara ha sugerido / la conveniencia de transferir uno de los cargos de Secretario con que cuenta el Juzgado Federal de General Roca, el cual ha permanecido vacante desde el año 1961, habiendo la Cámara desestimado las propuestas para cubrir el cargo formuladas en 1966 y 1967 por no / considerarlas justificadas y hallarse en trámite la gestión de referencia.-

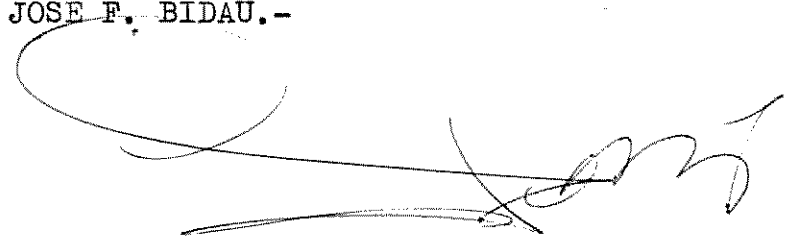
Que en oficio reciente -23 de diciembre de 1968- la / mencionada Cámara reitera su petición señalando con abundantes fundamentos y datos comparativos las circunstancias que justifican la transferencia propuesta.

Que, teniendo presente dichos antecedentes y la facultad conferida a la Corte Suprema por el art. 23 de la ley 17.928, corresponde disponer la transferencia solicitada.-

Por ello, SE RESUELVE:

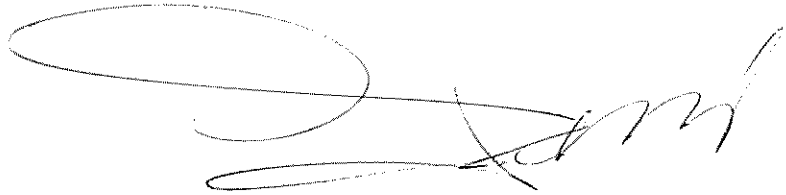
Disponer la transferencia del cargo vacante de Secretario del Juzgado Federal de General Roca al Juzgado Federal de Ushuaia.- Hágase saber, comuníquese a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a sus efectos y regístrese.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO - ROBERTO E. CHUTE - LUIS CARLOS CABRAL - JOSE F. BIDAU.-

ES COPIA



//nos Aires, 21 de abril de 1969.-

En atención a lo solicitado a fojas 1 y teniendo en /
cuenta lo que resulta de las presentes actuaciones, autorízase a la Direc-
ción Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a facili-/
tar a la Asociación peticionante el uso -con carácter provisorio- de los
bienes muebles detallados a fojas 4.- Devuélvanse.- Fdo.: EDUARDO A. OR-/
TIZ BASUALDO.-



ES COPIA